

Lanús, 06 AGO 2019

RESOLUCION N°

0565

**Visto:**

El expediente N° R-932.491/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Aguilar N°3911 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 la Sra. Rivas Adriana Silvia, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 12, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de cuatro (4) ejemplares de Paraíso, en estado fitosanitario regulares, con ramas secas. Uno (1) sobre la esquina posee extensas ramas que interfieren en el cableado eléctrico y terraza de la propiedad. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
Del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1°:** Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Paraíso, ubicados en la calle Aguilar N°3911.

**ARTICULO 2°:** Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva de los ejemplares mencionados en el Art1°. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto del año en curso.

**ARTICULO 3°:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**

SG  
V  
VI  
D

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste  
0800-333-5268 (lanus). [www.lanus.gob.ar](http://www.lanus.gob.ar)



R. DARIO TEZZI  
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

cada día  
un poco  
mejor.

